

INFORME DINÁMICAS FRONTERIZAS ECUADOR – COLOMBIA: UNA MIRADA A LA MIGRACIÓN.



Refugiada en Esmeraldas – Ecuador. Foto: Gorka Ortega SJR

© SJR, 2015 Todos los derechos reservados

Oficina Regional SJR LAC:

Bogotá D.C - Colombia

Mail: direccion-regional@sjrlac.org

Tel: +57 (1) 331 45 60

Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica y El Caribe

<http://sjrlac.org/>

<https://www.facebook.com/SevicioJesuitaRefugiadosLAC/?fref=ts>

Elaboración del texto

Randolf Laverde Tamayo – Coordinador regional de Incidencia SJR LAC

José Luis Arango – Coordinador Equipo Binacional SJR LAC

Revisión del texto

Gabriela Alencastro – Coordinadora de incidencia SJR Ecuador

Vera Samudio – Coordinadora incidencia SJR Colombia

Carlos Estrella – Coordinador equipo SJR Nariño

Diseño

Diana Marcela Rueda Vargas – Técnica de información SJR LAC

Publicación propiedad del Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica y el Caribe

Este documento es de uso interno y no está destinado a su venta ni uso comercial.

Tabla de contenido

Introducción al documento	3
1. Contexto socio demográfico.	4
2. Caracterización geopolítica.	6
3. Actores Armados	8
4. Acciones bélicas	11
5. Posibles impactos Sociales en la Frontera	11
5.1. Incremento de los cultivos de uso ilícito y narcotráfico.	
5.2 Desplazamiento Forzado	
5.3. Minas anti personales (MAP) Y Municiones sin explotar (MUSE)	
6. Migración Forzada en la Región	15
6.1. Caracterización de la población que ha migrado de manera forzada.	
6.2. Vacíos de protección y barreras de acceso a procedimientos y solicitudes.	
7. Otras dinámicas de frontera de especial atención.	22
7.1. Nuevas alternativas migratorias – Mercosur	
8. Conclusiones.	26
9. Recomendaciones, a cuatro niveles.	28
10. Bibliografía.	30

Introducción al documento

Las fronteras colombianas y ecuatorianas son lugares porosos, en los cuales las comunidades han venido desarrollando su modo de vida “binacional”, al tiempo que persiste un flujo crítico de personas que migran forzosamente buscando protección, inclusión y acceso a garantías de Derechos, que en su lugar de origen no fueron encontrados.

En el caso de Colombia, sus fronteras siguen siendo unas de las más turbulentas, porque han estado marcadas por la fuerte presencia de grupos armados ilegales y la ausencia de la autoridad estatal. Así mismo, la permeabilidad de las fuerzas policiales, militares y judiciales por la corrupción, a la vez que la cooptación ejercida por las asociaciones ilícitas, pone en duda la eficacia de las políticas que buscan reducir el tráfico transfronterizo ilegal. Ante ello, paradójicamente, se han impuesto medidas policiales más duras y otorgado poderes especiales a las Fuerzas Armadas que contribuyen a dar prioridad a la seguridad nacional y no a los migrantes forzados que huyen para salvaguardar sus vidas.

Sumado a lo anterior, encontramos que en las fronteras existe una debilidad institucional que impide o dificulta el acceso a Derechos y servicios básicos de la población migrante forzada, lo cual genera zonas de exclusión social y procesos de revictimización. En estas zonas hay un desconocimiento generalizado de los marcos normativos internacionales que protegen y garantizan el “Derecho a migrar”, y también de las obligaciones que los Estados tienen con la población que ingresa a los nuevos territorios. Esta situación ocasiona demoras en las respuestas institucionales, pues el tema de la migración forzada no está en la agenda de temáticas priorizadas o las instituciones que tienen competencia frente al tema, no responden adecuadamente a las necesidades de la población, llevando a la criminalización de la migración, especialmente porque se entiende en lógica de seguridad y soberanía, en la cual la única solución posible es endurecer las políticas migratorias, o bien cerrar sus fronteras de manera abrupta.

1. Contexto socio demográfico

La frontera colombo-ecuatoriana no es uniforme geográficamente o geológicamente; además, no obstante su corta extensión, pasa por terrenos de variada geografía incluyendo las planicies del Pacífico, por el sistema Andino, y atraviesa el pie de monte amazónico y la Amazonía. Ésta, en tanto línea divisoria internacional, consta de dos fronteras bien definidas: una terrestre y una marítima.

La primera línea divisoria cuenta con una extensión de 586 km, y cruza de Este a Oeste desde el río Guepí hasta la desembocadura del río Mataje en la bahía Ancón de Sardinas, en el Océano Pacífico. De ésta, 250 y 292 kilómetros son representados por Nariño y Putumayo, en ése orden. Del lado ecuatoriano, esta extensión corresponde a las provincias de Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas.

El segundo tramo, parte del punto donde acaba la frontera terrestre y culmina 200 millas mar adentro. El departamento de Nariño, fronterizo con el Norte del Ecuador, comprende un total de 64 municipios, organizados en 13 subregiones: Centro, Guambuyaco, Juanambú, La Cordillera, La Sabana, Los Abades, Occidente, Piedemonte Costero, Río Mayo, Sanquianga, Pacífico Sur, Telembí y Obando; a estas últimas 3 pertenecen los 6 municipios nariñenses que comparten frontera con el Ecuador: Tumaco, Barbacoas, Ricaurte, Cumbal, Cuaspud e Ipiales. Por parte del departamento de Putumayo, son cuatro los municipios fronterizos con Ecuador: San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís y Puerto Leguizamo.

Actualmente el departamento de Nariño cuenta con una población proyectada para 2015 de 1.744.228 personas de los cuales el 49,36% viven en el sector urbano 860.986 y el 50,64% viven en el sector rural. 883.242.¹

Por parte del departamento de Putumayo, son cuatro los municipios fronterizos con Ecuador: San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Asís y Puerto Leguizamo. El departamento del Putumayo de acuerdo a cifras proyectadas por el DANE cuenta con una población de 305.204 habitantes.²

Del lado ecuatoriano, en zona limítrofe se encuentran las siguientes entidades territoriales denominadas cantones (equivalente a los municipios en Colombia): Cantón Tulcán (Provincia del Carchi), Cantón Sucumbíos, Cantón Cáscales, Cantón Lago Agrio, cantón Putumayo (Provincia de Sucumbíos) y Cantón San Lorenzo (Provincia de Esmeraldas), cerca de 900.000 personas viven en estas provincias fronterizas ecuatorianas.

Históricamente, Colombia y Ecuador han mantenido relaciones comerciales de gran fluidez, y ambos países, producto de ello, han conservado prácticas sociales y formas de vida similares, a pesar de la existencia de una frontera internacional. Las ciudades fronterizas son interdependientes, como es el caso de Ipiales (Colombia) y Tulcán (Ecuador), separadas por el que se constituye como el principal paso fronterizo entre los dos países, el Puente Internacional de Rumichaca, situado sobre el río Carchi (Guaitara en Colombia), con alta importancia para el intercambio comercial y de carácter tradicional e histórico entre los dos países.

Las principales actividades económicas en este punto fronterizo correspondiente a la subregión de Obando y la provincia del Carchi, hacen parte del sector agropecuario,

¹ DANE, proyecciones nacionales y departamentales de población 2005-2020.Consulta Electrónica.

² DANE, proyecciones nacionales y departamentales de población 2005-2020.Consulta Electrónica.

destacándose entre ellas el cultivo de papa, maíz, trigo, cebada, frijol y arveja; igualmente, es importante la producción de bovinos, porcinos, equinos y otras especies menores.

También se resalta el constante intercambio comercial entre los municipios del sur de Nariño y del Norte del Ecuador que, sin embargo, se encuentra condicionado a la tasa cambiaria del dólar. Al respecto hay que señalar que la reciente depreciación del peso colombiano frente al dólar ha significado que un gran número de ecuatorianos crucen la frontera, sobre todo hacia Ipiales y Pasto para adquirir productos tecnológicos, electrodomésticos, e incluso productos de la canasta básica. Esta situación produjo malestar entre los comerciantes de la provincia de Carchi, especialmente en Tulcán, que se encuentra a 10 minutos de la frontera; como consecuencia el día 18 de agosto de 2015 el Consejo Sectorial de la Producción declaró a Tulcán, "zona deprimida"³, lo cual implicó la aplicación de un conjunto de incentivos tributarios y otras acciones para incentivar la economía de esta zona. Frente a esta declaratoria otras provincias fronterizas del Ecuador, como Sucumbíos, pidieron se analice su situación para que si es el caso, también se les declare "zona deprimida", ya que en el caso de Lago Agrio, la localidad más cercana es La Hormiga, donde ocurre una dinámica similar a la de Tulcán e Ipiales.

Otro elemento importante es la zona occidental de la provincia de Sucumbíos, donde están depositados los principales yacimientos de petróleo, que se constituyen como el primer recurso estratégico de Ecuador. En este sentido, la mayor infraestructura en esa franja es el Oleoducto Transandino que recorre 306 Km., desde el Lago Agrio en el Ecuador hasta el puerto de Tumaco en la costa del Pacífico de Colombia⁴. Es precisamente esta infraestructura la que ha sido objeto de atentados en repetidas ocasiones por parte de las FARC EP y el ELN generando daños ambientales y económicos de incalculable valor como los presentados a mediados del presente año con el derramamiento de crudo a las fuentes hídricas, que ocasionaron afectación a las comunidades ribereñas en la costa pacífica nariñense.

Actualmente, los departamentos fronterizos han sido considerados dentro de la denominada Zona de Integración Fronteriza, ZIF⁵ o ZIFEC, conforme a lo establecido en el acuerdo binacional celebrado en Tulcán, por los gobiernos de los dos países desde finales de 2012, que estableció una serie de medidas para fortalecer la economía y el comercio para la zona de frontera⁶. De la ZIF hacen parte los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo y Caquetá en Colombia, y las provincias del Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos en Ecuador.

La línea divisoria entre los Estados recorta un conjunto de unidades geográficas y espacios ecológicos, con características culturales, estrategias de reproducción social y otras formas de vida que no encuentran diferencias a pesar de la existencia de la demarcación internacional. En ese espacio colombo-ecuatoriano conviven 11 familias étnicas⁷, como lo

³ Ver El Comercio. Tulcán fue declarada zona deprimida por la baja del comercio. Consulta Electrónica.

⁴ Ver Gobernación de Nariño. La historia de nuestro departamento. Consulta Electrónica.

⁵ Las ZIF están reguladas por la Decisión 501, aprobada en junio del 2001 por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

⁶ Algunas medidas son: La libre circulación en la zona sin más requisitos que portar el documento de identidad, y un Seguro obligatorio para accidentes de tránsito SOAT en caso de transitar en vehículos que no requiere ningún permiso de internación mientras los vehículos estén dentro de la ZIF.

⁷ La población indígena del Departamento de Nariño se encuentran distribuidos en siete pueblos: Pastos con el 77,42% de la población, seguido por los Awá con el 15,72%, 2,64% de los Esperara Siapidara, 2,35% son Quillasinga, 1,78% pertenecen a los Inga, la etnia Kofán tiene 160 habitantes (DANE, 2005) y el pueblo Nasa. Geográficamente los pueblos indígenas de Nariño se distribuyen en el territorio en 38 municipios del Departamento. La población afrodescendiente, habita principalmente en la Costa Pacífica y en el Pie de Monte Costero, que es la región más extensa de Nariño (19.737 Km²) de las tierras departamentales.

son los Awá, los Pastos y los Kofan que habitan el territorio de manera trasfronteriza, que lo han convertido en su hábitat y medio de subsistencia. La presencia de migrantes forzados en la frontera entre Colombia y el Ecuador está atravesada por un conjunto de factores de naturaleza sociopolítica, económica y ambiental. Pese a su diversidad, los problemas que enfrentan estos grupos de población son similares; las causas de la migración o del desplazamiento, ya sean económicas, políticas, ambientales y sanitarias, además de la fragilidad de las instituciones para resolver las necesidades de la población, determinan un contexto común para sujetos diversos⁸.



Fuente y elaboración SENPLADES, 2013.

2. Caracterización geopolítica

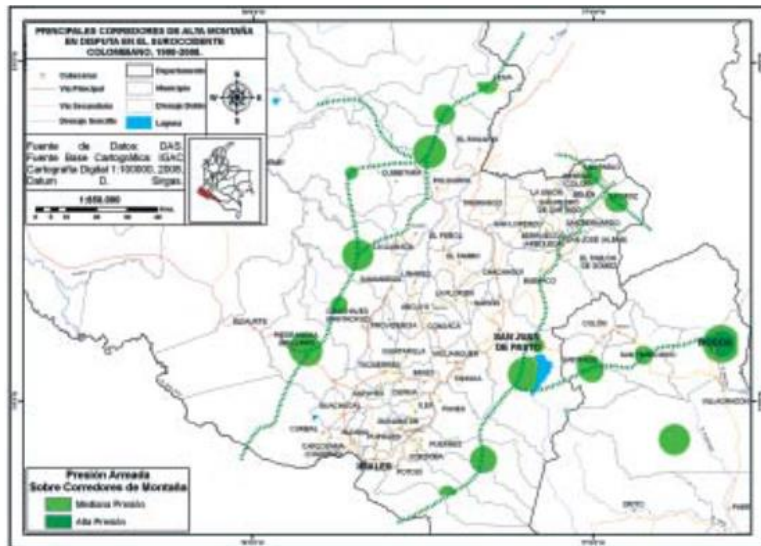
Aunque la zona de frontera ha sido una de histórica marginación,⁹ por parte del Estado colombiano, incluso a pesar de su riqueza y biodiversidad, no pierde en tal sentido la vital importancia que representa para los grupos armados al margen de la ley. La importancia geopolítica de esta zona la constituyen sus corredores estratégicos, los cuales se disputan estas organizaciones ilegales, a través de los cuales se mueven las economías ilícitas en todo el departamento y por supuesto, en la frontera misma: el contrabando, el tráfico de drogas e insumos para su producción, el tráfico de armas, la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes hacia el Ecuador y el resto del continente, entre otras.

Luis Javier Salazar Reyes, en su estudio *“Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados”* señala que: “ Al analizar la distribución espacial de los eventos del conflicto, asociados a escenarios claramente identificados en la región del Suroccidente colombiano, como carreteras, centros urbanos, infraestructura energética-petrolera, ríos, áreas de montaña y zonas de frontera, ha sido posible identificar cuatro *corredores estratégicos* del

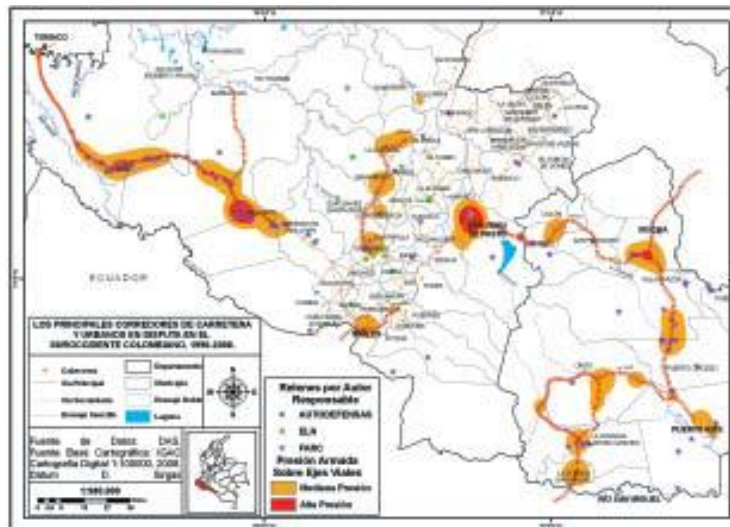
⁸ Ver CEPAL. Migración y salud en zonas fronterizas: Colombia y el Ecuador. Consulta Electrónica.

⁹ Prueba de ello es que según cifras de la Defensoría del Pueblo de Colombia 11 de los municipios nariñenses que hacen parte del cordón fronterizo ostentan Necesidades Básicas Insatisfechas superiores al promedio nacional.

conflicto armado en la región: los corredores de alta montaña, los corredores de carreteras, los corredores fluviales y el corredor fronterizo. Estos corredores estratégicos se caracterizan por permitir a los actores del conflicto en la región la movilidad de tropas, comida, armas, drogas y otros elementos indispensables para la continuidad de la guerra. Mantener el control de estos corredores o de alguno de sus tramos representa ventajas significativas en la conducción de la guerra, y garantiza la continuidad en la condición de actor hegemónico para un actor del conflicto armado de la región”¹⁰.

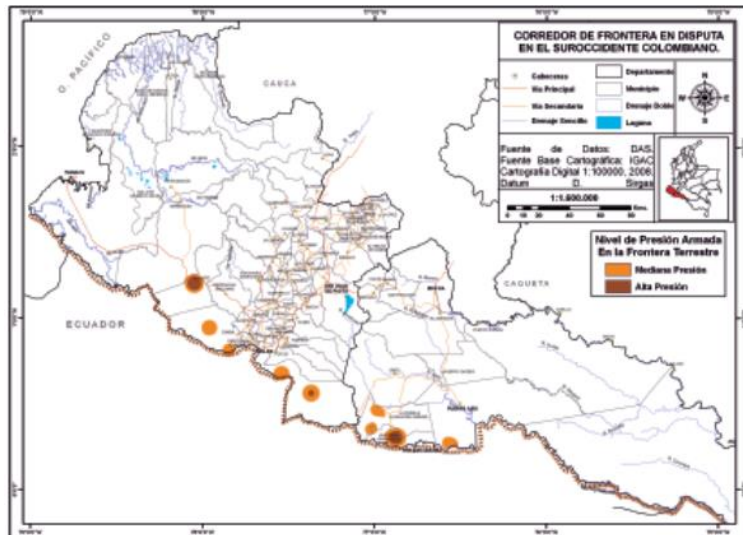


Fuente: Tomado del informe “Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados” Luis Javier Salazar Reyes.2010. Corredores de alta montaña.

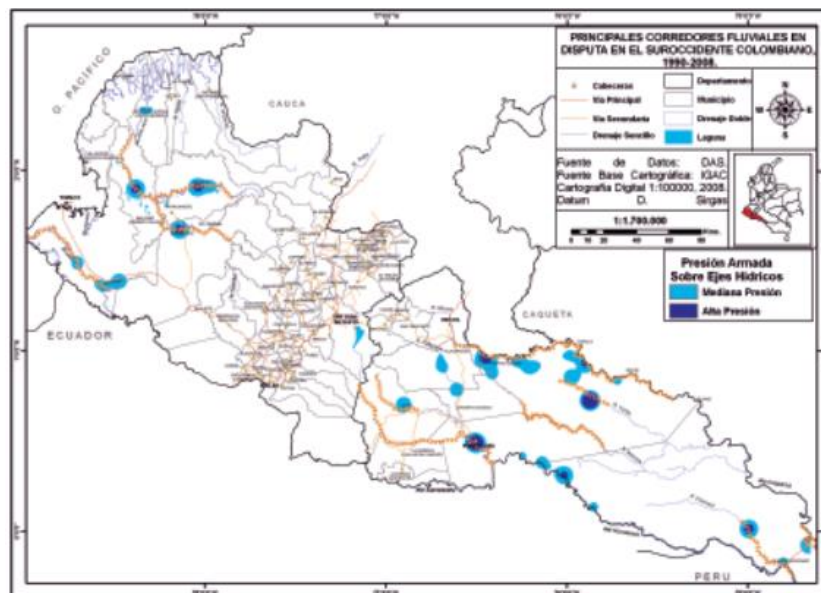


Fuente: Tomado del informe “Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados” Luis Javier Salazar Reyes.2010. Corredores estratégicos carreteras.

¹⁰ Ver SALAZAR, Luis. Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados. En: Perspectiva Geográfica. Vol. 15 (2010). Consulta Electrónica.



Fuente: Tomado del informe “Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados” Luis Javier Salazar Reyes.2010. Corredores estratégicos en frontera.



Fuente: Tomado del informe “Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados” Luis Javier Salazar Reyes.2010. Corredores estratégicos fluviales.

3. Actores armados

FARC EP

Históricamente ha hecho presencia en la región fronteriza la guerrilla de las FARC EP, quienes tradicionalmente han hecho de las acciones armadas su principal mecanismo para ejercer territorialidad en esta zona, no obstante los diálogos de paz en la Habana con este grupo insurgente y el desescalamiento del conflicto, en lo corrido del año se registran acciones armadas en el departamento de Nariño y Putumayo, especialmente las acaecidas tras el rompimiento al cese al fuego unilateral de mediados de año. Las estructuras de esta

organización que operan en Nariño y Putumayo y que hacen parte del bloque sur son, el frente 29 con influencia en la zona norte de Nariño y sur del Cauca, el frente 48 que opera en el sur del departamento en los municipios que hacen parte del cordón fronterizo con Ecuador, y el frente 32 que opera en el departamento del Putumayo. De igual manera y para controlar el corredor estratégico de la vía al mar se encuentra la Columna Móvil Daniel Aldana y la Columna móvil Mariscal Sucre perteneciente al Bloque Occidental y que opera en la zona central del departamento.

Acciones ofensivas de las FARC y acciones ofensivas de la Fuerza Pública contra las FARC dic 2014 sep 2015



Fuente: Base de Datos del Conflicto Armado en Colombia - CERAC
Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2015. Datos provisionales, sujetos a revisiones continuas, incorporación de nueva información y actualización de la información existente.

* Desde el inicio de las medidas bilaterales de desescalamiento (20 de julio), las acciones de la Fuerza Pública contra las FARC (86), han sido mayoritariamente no violentas (acciones de incautación de armamento -25 acciones- y destrucción de explosivos -61 acciones-)

** Datos del mes de septiembre al día 29

Fuente: Base de datos del Conflicto Armado en Colombia –CERAC - 2015

ELN

Este grupo insurgente hace presencia en el departamento de Nariño a través del frente de guerra Suroccidental y su Frente Comuneros del Sur. Uno de sus mayores objetivos ha sido siempre la infraestructura minero energética, por lo que ha atentado contra ella con constantes voladuras del Oleoducto Trasandino, igualmente realiza atentados contra la fuerza pública. Su principal fuente de financiación es el Narcotráfico, aunque también se financia mediante la extracción ilegal de crudo y de las vacunas a comerciantes de la región.

Actualmente se advierte sobre la posibilidad de que el ELN progresivamente ocupe los territorios que hasta la fecha han estado bajo el dominio de las FARC EP en un escenario postconflicto, en especial aquellos que se consideran estratégicos por su ubicación geoestratégica. Se conoce que en municipios del norte de Nariño como La Cruz, esta organización ha ido fortaleciendo su presencia, igualmente en aquellas zonas que habían perdido en tiempos donde fueron duramente golpeados por la fuerza pública y el paramilitarismo.

Las acciones armadas del ELN en los últimos meses indican su resurgimiento, en momentos en los cuales se habla de una fase de diálogos exploratorios entre el gobierno y este grupo insurgente.

GAPPD Y GAL

Hacen presencia en la región fronteriza organizaciones como Los Rastrojos, las Autodefensas Gaitanistas y otros grupos armados locales. La financiación lograda a través del narcotráfico les ha permitido construir redes ilícitas de mayor calado y complejidad, que les da acceso al control sobre el territorio, la población y las instituciones. El X Informe de seguimiento a la presencia de grupos narcoparamilitares de INDEPAZ para el año 2015, dado a conocer recientemente revela que en 15 municipios del departamento de Nariño y en 5 municipios del departamento del Putumayo, hacen presencia una o más de estas estructuras criminales.¹¹

Igualmente resaltar la vinculación de NNA por parte de los GAPPD/GAL, en la zona fronteriza. El informe “El riesgo no cesa”, presentado en pasados días por parte del SJR y COALICO señala que: “En Nariño, Valle del Cauca y la frontera sur colombiana, los GAPPD/GAL han propiciado escenarios donde la participación directa de los NNA dentro de sus estructuras es casi invisible, pero constante”¹². Una de las zonas más afectadas en este sentido es la Costa Pacífica nariñense, donde la marginalidad, la falta de educación y oportunidades y la cultura de lo ilícito, son el caldo de cultivo que permite a los jóvenes ser atraídos con mayor facilidad por parte de estos grupos.

Departamentos	Municipios	Porcentaje del total municipios por departamento (%)
Amazonas	1	50,0
Antioquia	70	55,6
Arauca	1	12,5
Atlántico	6	26,1
Bogotá	1	100,0
Bolívar	22	48,9
Boyacá	3	2,4
Caldas	1	3,8
Caquetá	3	18,8
Cauca	11	27,5
Casanare	9	47,4
Cesar	20	80,0
Chocó	17	77,3
Córdoba	28	100,0
Cundinamarca	1	0,9
Guaviare	3	75,0
Huila	3	8,1

La Guajira	8	61,5
Magdalena	18	78,3
Meta	12	41,4
Nariño	15	24,2
Norte de Santander	7	17,5
Putumayo	5	38,5
Quindío	6	50,0
Risaralda	6	42,9
San Andrés	1	50,0
Santander	14	16,1
Sucre	22	91,7
Tolima	4	8,5
Valle del Cauca	16	38,1
Vichada	4	100,0
Total	338	31,5

Fuente: Tomado del X Informe de seguimiento a la presencia de grupos narco paramilitares INDEPAZ. 2015

FUERZA PÚBLICA

Además de las unidades de la Policía Nacional con incidencia en la zona de frontera, el Ejército hace presencia, del lado colombiano, con la Vigésimo Tercera y Vigésimo Séptima Brigadas. Estas incorporan a 11 unidades tácticas, entre las que se cuentan Batallones de Infantería, Artillería, Unidades de Selva, entre otros, además de la Fuerza de tarea conjunta “PEGASO” que hace parte de la Tercera División del Ejército. En el lado ecuatoriano, por otra parte, específicamente en la zona de la Provincia de Carchi, custodian la frontera los destacamentos militares de Tufiño, Maldonado y Chical; y el Batallón de Selva No. 55 Putumayo, en la provincia de Sucumbíos, adscritas al Ejército de Ecuador.

¹¹ Ver INDEPAZ. Informe de seguimiento a la presencia de grupos narco paramilitares. Consulta Electrónica.

¹² Ver COALICO/SJR. El riesgo no cesa. Consulta Electrónica.

4. Acciones bélicas

En lo corrido de 2015, se siguen presentando acciones bélicas por cuenta del conflicto armado, que a pesar de su desescalamiento, sigue presentándose en algún grado de magnitud. En este aspecto, se destacan hechos registrados a mediados de año, producto del rompimiento del cese al fuego unilateral promulgado por las FARC.

Entre las principales de éstas en 2015, se presentan:

- Atentados contra la infraestructura energética y petrolera, tanto en el departamento de Nariño como en el de Putumayo. Se destaca la voladura del Oleoducto Trasandino, y el posterior derramamiento de 10.000 barriles de crudo en fuentes hídricas del municipio de Tumaco, lo que se saldó con la afectación de cerca de 160.000 habitantes de la cabecera municipal y las áreas rurales.
- Hostigamiento a unidades de la Policía Nacional. De especial renombre fue la ocurrida contra la estación de la zona rural del municipio de Cumbitara (Nariño), donde se presentó afectación contra la población civil (desplazamiento masivo) y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario (Escuela, polideportivo, iglesia y casa cural)¹³
- Asesinato de Policías. Se destacan los asesinatos del Coronel Alfredo Ruiz Clavijo, comandante de la estación de Policía de Ipiales, y del Patrullero Juan David Marmolejo García, perpetrados por el Frente 48 de las FARC en el mes de junio¹⁴.
- Operaciones militares para neutralizar miembros del GAPPD/GAL denominados Combatientes del Sur, generó el desplazamiento masivo en Vereda La Parroquia, Corregimiento de Restrepo, municipio de Policarpa (Nariño).
- Amenazas y homicidios a líderes y lideresas de minorías étnicas. Se destaca el homicidio de Genaro García, líder afro del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera, en la Costa Pacífica nariñense, llevado a cabo por la columna Daniel Aldana de las FARC en agosto¹⁵.
- Amenazas, secuestros y homicidios contra candidatos cargos de elección popular. Se destaca el homicidio del candidato a la Alcaldía de San José de Albán (Nariño), Giraldo Ojeda, ocurrido en agosto¹⁶.

5. Posibles impactos sociales en frontera

5.1. Incremento de los cultivos de uso ilícito y narcotráfico

En el departamento de Nariño continúa la proliferación de cultivos de uso ilícitos. De acuerdo al informe de la Oficina Nacional de Control de drogas de Estados Unidos dado a conocer a mediados del presente año, los cultivos en todo el territorio nacional aumentaron significativamente en 2014. De igual manera fue dado a conocer el informe de la Oficina de

¹³ Ver Sala Humanitaria. Colombia - Desplazamiento masivo en Cumbitara (Nariño) Flash Update No. 1 (22/06/2015).

¹⁴ Ver El Tiempo. Mueren coronel y patrullero de la Policía en ataque atribuido a Farc. Consulta Electrónica.

¹⁵ Ver El Tiempo. Las Farc admiten asesinato del líder afro Genaro García. Consulta Electrónica.

¹⁶ Ver El Tiempo. Tensión en Nariño por asesinato de candidato a una alcaldía. Consulta Electrónica.

las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, quienes a través de su sistema integrado de monitoreo ofrece cifras diferentes, lo cierto es que los intentos por combatir los cultivos en la región de frontera no han dado el resultado esperado y los cultivos de uso ilícito siguen presentes.

Departamento	Dic.-2007	Dic.-2008	Dic.-2009	Dic.-2010	Dic.-2011	Dic.-2012	Dic.-2013	Dic.-2014	% Cambio 2013-2014	% del total 2013
Nariño	20.259	19.612	17.639	15.951	17.231	10.733	13.177	17.285	31%	25%
Putumayo	14.813	9.658	5.633	4.785	9.951	5.148	7.667	13.609	78%	20%
Norte de Santander	1.946	2.886	2.713	1.889	3.490	4.516	6.345	6.944	9%	10%
Caquetá	6.318	4.303	3.965	2.578	3.327	3.695	4.322	6.542	51%	9%
Cauca	4.168	5.422	6.597	5.908	6.066	4.325	3.326	6.389	92%	9%
Guaviare	9.299	6.629	8.660	5.701	6.839	3.851	4.725	5.658	20%	8%
Meta	10.386	5.525	4.469	3.008	3.040	2.699	2.898	5.042	74%	7%
Antioquia	9.926	6.096	5.096	5.350	3.104	2.725	991	2.293	131%	3%
Chocó	1.080	2.794	1.789	3.158	2.511	3.429	1.661	1.741	5%	3%
Bolívar	5.632	5.847	5.346	3.324	2.207	1.968	925	1.565	69%	2%
Valle del Cauca	453	2.089	997	665	981	482	398	561	41%	1%
Córdoba	1.858	1.710	3.113	3.889	1.068	1.046	439	560	28%	1%
Vichada	7.218	3.174	3.228	2.743	2.264	1.242	713	511	-28%	1%
Amazonas	541	836	312	358	122	98	110	173	57%	0,3%
Vaupés	307	557	395	721	277	254	184	109	-41%	0,2%
Guainía	623	625	606	446	318	301	81	66	-19%	0,1%
Santander	1.325	1.791	1.066	673	595	111	77	26	-66%	0,04%
Arauca	2.116	447	430	247	132	81	69	25	-64%	0,04%
Boyacá	79	197	204	105	93	10	17	14	-18%	0,02%
César	0	5	0	0	0	13	13	10	-23%	0,01%
Magdalena	278	391	169	121	46	37	37	9	-76%	0,01%
Caldas	56	187	186	46	46	16	8	0	-100%	n.a
La Guajira	87	160	182	134	16	10	6	0	-100%	n.a
Cundinamarca	131	12	0	32	18	0	0	0	n.a	n.a
TOTAL	98.899	80.953	73.139	61.812	63.762	47.790	48.189	69.132	44%	100%
Total redondeado	99.000	81.000	73.000	62.000	64.000	48.000	48.000	69.000	44%	
Número de Departamentos afectados	23	24	22	23	23	23	23	21		

Fuente: Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI –UNODC 2015. Cultivos de uso ilícito por departamento.

Según el SIMCI, de las 50.760 hectáreas sembradas con coca al año en el país, 5.593 se encuentran en el municipio costero de Tumaco, lo que equivale a cerca del 9,0 por ciento. Solamente en el último año se han destruido un total 112 laboratorios clandestinos en Nariño para la producción de cocaína, y son constantes los reportes de incautaciones por parte de la fuerza pública de cientos de toneladas del alcaloide y de insumos para su producción en los departamentos fronterizos de Nariño y Putumayo.

Departamento	Municipio	Cultivos de Coca (ha)	%Censo
Nariño	Tumaco	8.963	13
Putumayo	Puerto Asís	4.437	6,4
Norte de Santander	Tibú	2.997	4,3
Cauca	El Tambo	2.522	3,6
Putumayo	Valle del Guamuez	2.050	3
Guaviare	Miraflores	1.922	2,8
Putumayo	Orito	1.639	2,4
Meta	Puerto Rico	1.616	2,3
Guaviare	El Retorno	1.604	2,3
Guaviare	San José del Guaviare	1.522	2,2
Total		29.272	42,3

Tabla 2. Los diez municipios con la mayor área cultivada 2014

Fuente: Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI – UNODC 2015. Principales municipios de Colombia con cultivos de uso ilícito.

En las zonas fronterizas ha aumentado la proliferación de cultivos de coca y producción de cocaína. Según el Informe de Naciones Unidas¹⁷, los dos departamentos que más han incrementado sus cultivos en Colombia son Nariño en un 162% y Putumayo en un 59%, especialmente las zonas de reserva indígena y la franja de protección acordada con Ecuador. Ante esta problemática, Colombia ha impulsado políticas de fumigación con glifosato y erradicación manual. No obstante, las fumigaciones han causado graves problemas de salud en la población al igual que contaminación en el medio ambiente, generando no solo graves enfermedades sino también desplazamientos masivos de comunidades. Por otro lado, con relación a la erradicación manual el Programa de Consolidación Territorial, que maneja la estrategia, tiene contratados 793 erradicadores en 37 grupos. En promedio, cada uno de estas compañías 'limpia' dos hectáreas por día. En 2015 año van 957 hectáreas de narco cultivos arrancados.¹⁸

Por su parte, Ecuador ha venido implementado operativos, especialmente en las zonas fronterizas, para evitar los cultivos de plantas ilícitas. A través de actividades de monitoreos terrestres y aéreos ha detectado los cultivos y ha procedido a erradicarlos en municipios ecuatorianos cercanos a la frontera como Esmeraldas, Pastaza, Sucumbíos y Pichincha.¹⁹ Ecuador sigue haciendo un llamado a la cooperación interna e internacional para seguir recibiendo apoyo a estos procesos técnicos y así evitar que la problemática colombiana siga traspasando sus fronteras

La tendencia de cifras récord también está en Colombia. En lo corrido del 2015, la Policía reporta el decomiso de 101.166 kilos de cocaína, 34.426 más que en el 2014. Y la Armada Nacional, por su parte, habla de 55.700 kilos incautados en aguas. De ese total, 33,7 toneladas fueron halladas en el Pacífico. Estudios de la Policía

¹⁷ Comparar ONU Oficina contra la droga y el delito. Informe Colombia Monitoreo de Cultivos de Coca 2014. Consulta Electrónica.

¹⁸ Ver El Tiempo. El 'plan B' contra la coca si se deja de fumigar con glifosato. Consulta Electrónica.

¹⁹ Comparar Telégrafo. Ecuador monitorea los cultivos ilícitos desde 2004. Consulta Electrónica.

Antinarcóticos arrojan que, el año pasado, 26,4 toneladas se hallaron en altamar y, de ese total, por lo menos el 40 por ciento salió por rutas ilegales por el Pacífico.²⁰

Detrás de la salida de esta mercancía de droga se encuentra Alias Rambo junto con otros frentes de las FARC EP, ELN, los Rastrojos y el Clan Usuga, especialmente en las rutas del norte del pacífico. De igual forma, se han descubierto del lado de Ecuador, especialmente en Lago Agrio, que operaban narcotraficantes colombianos que tenían vínculos con los frentes 32, 48 y 49 de las FARC EP. Desde allí vigilaban los alrededores de los laboratorios de procesamiento de droga en Colombia y las rutas del tráfico de armas. Del mismo modo, se impartía órdenes, desde Ecuador, a los armados que acopian narcóticos, cobraban un impuesto a otras bandas delictivas y se cometían asesinatos selectivos²¹.

5.2. Desplazamiento forzado

Los municipios de la zona fronteriza, que históricamente se han constituido como receptores de población en situación de desplazamiento forzado, siguen aumentando sus niveles de recepción y acogida de la PSD. Este fenómeno obedece, en gran medida, a las confrontaciones entre el Ejército Nacional y los grupos armados ilegales. En lo corrido del año, a la zona de frontera ha arribado población víctima de desplazamiento gota a gota de poblaciones nariñenses como Tumaco, Barbacoas, Magui Payán y Roberto Payán, así como del interior del país. En la modalidad de desplazamiento masivo, por otra parte, ha arribado mucha población, especialmente desde la subregión de Cordillera, como los ocurridos en los meses de junio en Cumbitara y Policarpa donde cerca de 300 personas salieron desplazadas y otras sufrieron confinamiento dentro de su territorio.

Cabe destacar, además, el fenómeno de los desplazamientos interveredales e interbarriales, que han sido generalmente invisibilizados y que, por consiguiente, no encuentran respuesta estatal o institucional por la cercanía con Ecuador, los municipios del cordón fronterizo son paso obligado para los migrantes forzados y aquellas personas en necesidad de protección internacional, que ven en éste país una opción para salvaguardar sus vidas y las de sus familias.

Respecto a otros hechos victimizantes, en especial continúan las amenazas y homicidios aunque en menor medida que el desplazamiento forzado, según la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV en lo que va de 2015, se han incluido en el Registro Único de Víctimas RUV, el siguiente número de personas:

²⁰ Ver El Tiempo. 'Rambo', el narco que mueve el tráfico de drogas en el Pacífico. Consulta Electrónica.

²¹ Ver El Tiempo. La caída del narco colombiano que operaba desde Sucumbíos, Ecuador. Consulta Electrónica.

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	29
Amenaza	763
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	12
Desplazamiento	6.978
Homicidio	54
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	7
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	62
Secuestro	2
Tortura	1

TERRITORIAL NARIÑO - 2015



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las víctimas. Cifras de registro único de víctimas.

5.3. MAP Y MUSE (Minas Antipersonales y Municiones Sin Explotar)

El departamento de Nariño ostenta el cuarto lugar a nivel nacional con mayor número de víctimas con un total de 804, seguido de Norte de Santander con 788, siendo el municipio de Samaniego una de las zonas más afectadas. Por esta razón ha sido priorizado como uno de los nuevos municipios para ser susceptibles de operaciones de desminado humanitario, de acuerdo a la Dirección para la Acción Integral contra minas antipersonales.

Según el comunicado de la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM)²², Putumayo (sur), frontera con Ecuador, fue el departamento que registró el mayor número de víctimas con un total de 32, seguido de Antioquia (noroeste) con 16 víctimas, Chocó (oeste) tuvo 15 afectados, mientras que en Nariño, Cauca y Valle del Cauca, en el suroeste, hubo 10, 8 y 1, respectivamente. Recordemos que el accidente más grave del año pasado ocurrió en el municipio de Orito (Putumayo), cuando un menor de edad encontró en un camino un artefacto y lo llevó a su escuela, en donde explotó causando heridas a 29 alumnos que estaban en clase.

6. Migración Forzada en la región

La migración forzada en la región fronteriza está marcada, en mayor medida, por el desplazamiento forzado ligado a las dinámicas propias del conflicto armado interno, donde el tráfico de armas, municiones y explosivos, así como los efectos negativos de la aplicación de planes tales como Plan Colombia, Patriota, de Consolidación territorial, entre otros, constituyen sus principales problemas. En la zona, en consecuencia, las comunidades ven amenazadas sus vidas y su estabilidad familiar, por lo cual se mueven en busca de protección y un entorno más seguro. Según cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en los últimos cinco años en la región de Nariño, se han presentado:

²² Ver Colombia sin Minas. Comunicado Campaña Colombiana Contra Minas (CCMM). Consulta Electrónica.

VIGENCIA	PERSONAS EXPULSADAS	PERSONAS RECIBIDAS	PERSONAS DECLARADAS
2010	23.951	18.798	20.582
2011	28.004	22.879	23.127
2012	29.979	24.595	27.244
2013	30.355	26.568	39.040
2014	28.817	26.012	40.191
2015	5.301	4.709	8.961
Totales	146.407	123.561	159.145
Tomado de: UARIV²³, con fecha de corte 01 de octubre 2015.			

La principal causa de desplazamiento identificada tiene que ver con los combates entre grupos insurgentes y los GAPPD/GAL. Se presume que los enfrentamientos entre estos grupos, se dan principalmente por el control de corredores estratégicos donde se desarrollan actividades ilícitas, especialmente ligadas al narcotráfico. Las acciones dirigidas a erradicar los cultivos de uso ilícito (fumigaciones y erradicación manual) y las amenazas de reclutamiento forzado de algún miembro de la familia, especialmente Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – NNAJ; el asesinato de algún miembro de la familia, amenazas y presencia de Munición sin Explotar y Minas antipersona, son causales de desplazamiento en la región.

En este aspecto, se hace fundamental entender que los migrantes forzados se movilizan buscando la garantía y protección de sus Derechos, para lo cual transitan por varias etapas. En este sentido, es común que se hayan desplazado más de una vez por distintas causas asociadas (directa o indirectamente) al conflicto armado, ya sean de manera colectiva/masiva o gota a gota; estos fenómenos son invisibilizados, en muchos casos, por el temor de las víctimas a declarar, dada la presencia de los victimarios en las zonas de llegada.

Como consecuencia directa de los eventos de desplazamiento registrados dentro de los territorios colombianos, y desde el trabajo del SJR en la región, identificamos por lo menos tres flujos de migración forzada en esta zona, que están siendo atendidos en la actualidad por el SJR en coordinación con muchas otras organizaciones²⁴:

- **Tumaco – San Lorenzo (Nariño-Esmeraldas):** las poblaciones ubicadas en el sur de Nariño transitan hacia la provincia de Esmeraldas en Ecuador entrando por la ciudad de San Lorenzo, en un corredor del Pacífico.
- **Ipiales – Tulcán (Nariño – Carchi):** la ruta está ubicada en el centro del departamento de Nariño, y conecta Ipiales con Tulcán (en Ecuador), para lo cual se ubican poblaciones en la provincia de Carchi.
- **Mocoa, La Hormiga – Lago Agrio (Putumayo-Sucumbíos):** personas del Bajo Putumayo que buscan llegar a poblaciones de la Provincia de Sucumbíos, principalmente la ciudad de Nueva Loja.

²³ Ver UARIV. Estadísticas Registro Único de Víctimas. Consulta Electrónica.

²⁴ Comparar Ureña, María T y Gómez Luis F. Servicio Jesuita a Refugiados LAC. *Reconocimiento de la región fronteriza: Para ir más allá de las restricciones normativas y los imaginarios distorsionados. El reto es la hospitalidad.* Inédito.

Dichos flujos de migración forzada se ven reflejados en el número de personas que solicitan refugio en las distintas Provincias del Ecuador. Importante en esta dimensión, es que los índices de solicitudes de refugio han descendido en casi un 50% para el año 2015; según datos de la Dirección de Refugio de Tulcán, existían en años anteriores hasta 70 solicitudes, mientras que al presente año, a nivel nacional, se reciben aproximadamente 40²⁵; esto a pesar de que se haya simplificado el proceso de admisión de solicitudes, pasando de dos entrevistas a una.

Debe tenerse en cuenta, también, que en la región fronteriza aún se observan fenómenos como:

- Subregistro de los desplazamientos interveredales.
- Ausencia de registro del desplazamiento causado por aspersión de cultivos de uso ilícito, como derivados del conflicto armado y nuevas violencias.
- Desplazamientos derivados del sembrado de minas antipersona.
- La invisibilización que hace el Proceso de Paz en curso sobre las dinámicas actuales del conflicto armado en la región.
- Invisibilización de la condición de refugio.
- Procesos de revictimización.
- Criminalización de la migración, lo cual en muchos casos ocasiona xenofobia
- Barreras para acceder a los trámites y documentación requerida para la regularización migratoria en los países respectivos.
- Carencia de acceso a servicios básicos.
- Limitación del libre tránsito.

6.1. Algunas necesidades de la población que ha migrado de manera forzada

Las crisis fronterizas en Latinoamérica han tenido sus propias dinámicas y características, debido a que derivan de contextos en donde la economía, los poderes locales, la presencia de grupos armados y las relaciones entre los niveles local, regional y central son territorialmente desiguales y diferentes²⁶.

En el caso colombiano, sus fronteras siguen siendo unas de las más complejas, dado que están marcadas por una fuerte presencia de grupos armados ilegales y la ausencia del Estado. Asimismo, la permeabilidad de las fuerzas policiales, militares y judiciales por la corrupción, al tiempo que la coacción ejercida por las asociaciones ilícitas, ponen en duda la eficacia de las políticas que buscan reducir el tráfico transfronterizo ilegal. A este escenario, le ha sucedido, en consecuencia, la imposición de medidas policiales más duras y el otorgamiento de poderes especiales a las Fuerzas Armadas, lo cual ha contribuido con

²⁵ Entrevista a Hernán Guerrero. Coordinador de la Dirección de Refugio en Tulcán. Realizada en Tulcán, 05 de Octubre de 2015.

²⁶ Briscoe, Iván. Conflictos en la frontera: Las nuevas zonas calientes en América Latina. 2008. p.4.

la formación de un lineamiento de acción que prima la ‘seguridad nacional’, por encima de la seguridad de los migrantes, que en la mayoría de casos, huyen so pena de terminar con sus vidas.

El fenómeno de la migración forzada es “multicausal”, pero en la región de Latinoamérica y El Caribe podríamos identificar 3 aspectos recurrentes:

- Incremento de economías ilegales y las políticas económicas erróneas.
- Los riesgos de vinculación, reclutamiento y uso de NNA.
- Presencia de nuevos actores armados, que colocan nuevos escenarios con nuevas violencias que no están contempladas en las normativas nacionales o regionales.

La región fronteriza se caracteriza por ser una zona poco desarrollada y con servicios e infraestructura limitados. Se ha observado como patrón que quienes provienen de zonas urbanas buscan asentamientos urbanos; por el contrario, en el caso de las personas de origen rural, su preferencia se expresa en las posibilidades de asentarse en las provincias fronterizas y rurales, donde, no obstante, se encuentran las mayores dificultades para acceder a derechos. Las poblaciones identificadas como más vulnerables, en perspectiva diferencial, son las de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas y afrodescendientes, y personas en situación de discapacidad. Se hacen especialmente preocupantes las dinámicas asociadas a la violencia de género e intrafamiliar, principalmente en Esmeraldas y Sucumbíos.

Los problemas más preocupantes a los que se enfrentan las Personas con Necesidad de Protección Internacional (PNPI)²⁷ en estas tres provincias tienen que ver con la trata de personas, la explotación laboral y sexual, y la regularización de la condición migratoria. En el caso de Carchi, el difícil acceso a la identidad por parte de hijos de PNPI resulta preocupante por la vulneración de los derechos de los NNA. La explotación laboral es continua en las empresas palmicultoras de Esmeraldas. Específicamente, en el Cantón Lago Agrio de Sucumbíos la explotación sexual es evidente. Y la trata de personas es un problema no visibilizado en Ecuador, que se evidencia fuertemente en la zona de frontera. Si bien cada provincia presenta problemas específicos, no se descarta que estos problemas estén sucediendo también en las otras provincias.

En términos de situaciones de emergencia, no se cuenta con albergues y sitios de acogida para las personas que provienen de Colombia en las provincias señaladas, y, en ningún caso, para el caso de las comunidades étnicas colombianas, mantienen condiciones apropiadas para sus necesidades diferenciales. De este modo, las condiciones de los lugares de acogida son precarias y no han contado con suficiente inversión por parte del Estado, lo que dificulta algunas veces la integración con la población de acogida; además, se presentan fenómenos de discriminación ligados a imaginarios del conflicto armado que se vive en Colombia. Este punto pudo evidenciarse con la crisis desatada con la declaración del estado de Excepción que el Presidente Nicolás Maduro decretó, lo que provocó el cierre de las fronteras entre Colombia y Venezuela, y la deportación masiva de colombianos en la zona fronteriza: la frontera sur espera el “coletazo” de esta crisis, asumiendo que muchas personas irían hacia el Ecuador buscando protección internacional.

²⁷ Entenderemos por PNPI a “aquellas que de facto estén en la misma condición de vulnerabilidad que una persona en situación de refugio, pero no han podido acceder a los procedimientos de determinación de la condición de refugio, ante la autoridad competente nacional por diversas razones.”

6.2. Vacíos de protección y barreras de acceso a procedimientos y solicitudes

La perspectiva acerca de la atención, asistencia y protección a las personas refugiadas, solicitantes y víctimas, ha mantenido, al tiempo, algunos avances normativos y muchos retrocesos de implementación. Ello tiene sus raíces en:

- **Voluntad política:** los Estados no están asumiendo el problema de la migración forzada en sus territorios desde una perspectiva humanitaria, sino desde una de seguridad nacional, lo que impide a la población que llega en situación de vulnerabilidad, el acceso a un goce efectivo de derechos. Ello aplica tanto a la atención a los connacionales en el exterior, como a las personas que están en calidad de víctimas dentro de sus territorios.
- **Soluciones duraderas:** la perspectiva de las instituciones competentes frente al tema de la migración forzada dentro de cada uno de los países debe aunar esfuerzos con las diferentes organizaciones humanitarias y la cooperación internacional. Esto porque, más allá de brindar una ayuda humanitaria adecuada y pertinente en determinado momento, los Estados deben contemplar los deseos de las personas y garantizar una adecuada “reiniciación” del proyecto de vida en el nuevo territorio con garantías de sobrevivencia, procesos de integración y acceso derechos fundamentales, desde una perspectiva integral.
- **Implementación de la normatividad vigente:** existe en la región una “carencia” estructural en la atención e implementación de las políticas de atención, asistencia y protección, lo que impide que las víctimas logren “integrarse” adecuadamente a las nuevas dinámicas que los contextos plantean, y dejen de estar en línea de pobreza o indigencia. Estas normativas se enfrentan a grandes retos en su implementación: por ejemplo, las garantías adecuadas de seguridad para los reclamantes, la suficiencia de recursos para la atención de las víctimas, una institucionalidad capaz de atender los distintos retos; nivelar capacidades de atención en los distintos países, entre otras.
- **Atención diferenciada a poblaciones de especial atención:** creación de programas para mujeres y niñas, niños y adolescentes (NNA), ya que son poblaciones en especial condición de vulnerabilidad. Para el caso de NNA son continuos los riesgos de entrar a participar en dinámicas ilícitas o ser reclutados por los actores armados presentes en los territorios, ya que carecen de herramientas para enfrentar los nuevos contextos y son susceptibles de entrar en nuevos círculos de violencia, especialmente si se tienen en cuenta las dificultades de permanencia en el sistema educativo. Para el caso de las mujeres, son ellas las que regularmente asumen el sostenimiento del hogar, en muchos casos son viudas o han sido abandonadas por los padres de sus hijos y se enfrentan a un contexto urbano que no tiene alternativas productivas para ellas, por eso es frecuente que se empleen como empleadas domésticas o, en los casos más graves, terminan vinculadas en redes de prostitución y tráfico de personas, donde prima la invisibilización de su situación, la violencia intrafamiliar no es atendida y la VSBG es motivo de vergüenza para ellas, a su vez, debemos tener en cuenta que las dinámicas familiares varían con el desplazamiento, ya que las familias, en su mayoría tradicionales, los roles varían, lo que conlleva situaciones que pueden generar dinámicas de violencia.

Puede decirse que un vacío de protección es aquel elemento faltante o que pese a estar presente dentro de una legislación o jurisprudencia en materia de protección o asistencia para víctimas y refugiados, no es contemplado o aplicado en pro de evitar procesos revictimizantes para la población. En la región encontramos varias situaciones que nos pueden ir orientando sobre este concepto, y son:

- **El no reconocimiento de las situaciones de temor fundado**, derivadas de los conflictos armados o las violaciones graves a los Derechos humanos, por las cuales las personas se ven obligadas a cruzar una frontera internacional buscando protección, pese a existir una jurisprudencia que reconoce a cabalidad estos hechos, no es aplicada o está contemplada dentro de las normativas de cada país.
- **Instituciones encargadas del tema migratorio que funcionan bajo el principio de “discrecionalidad”**, haciendo que los procesos de solicitud sean un compilado de trámites que desgastan a la población, sin respetar el principio humanitario.
- **Avances en jurisprudencia y normativas nacionales e internacionales de protección y asistencia** para la población víctima, refugiada y solicitante, pero debilidad en la implementación de las mismas.
- **Cultura clientelista**, donde se esperan favores y no derechos, aunque para los casos internacionales la persona solicitante depende de la voluntad del funcionario que recibe su solicitud.
- **La alta complejidad que representan los trámites requeridos para una solicitud**, sin tener en cuenta las “realidades” de quien presenta dicha solicitud, hablamos de movilidad, tiempos de espera sin tiempos definidos, poca claridad en lo requerido en cuanto a documentación para inicio del trámite, estos trámites se convierten en una barrera de acceso.

La región mantiene importantes desafíos que deben ser asumidos por los Estados con el fin de ofrecer soluciones nacionales y regionales. Persisten marcos normativos y de ejecución de políticas públicas desiguales, basadas en la militarización y securitización en las acciones de las autoridades. Estas respuestas institucionales, sumadas a la ausencia o erosión del Estado de derecho en zonas rurales o fronterizas generan, entre otros efectos, situaciones de estigmatización, discriminación y desamparo; la invisibilización de diversos flujos de migración forzada en la región; la falta de garantías del debido proceso en la determinación de la condición de refugiado; la ausencia de un adecuado abordaje de la perspectiva de edad, identidad de género y orientación sexual; la persistencia del uso de la detención derivada de la situación migratoria; además de limitaciones significativas para el acceso a derechos básicos como la educación, la salud, la vivienda y el empleo digno.

No basta sólo con la identificación de vacíos en atención, asistencia y protección a determinados perfiles humanitarios; se requiere que los Estados acaten los marcos generales de protección de los Derechos Humanos -Civiles, Políticos, Sociales, Económicos y Culturales-, del Derecho Internacional Humanitario y del derecho internacional de los refugiados, así como las normas específicas que rigen los derechos de los niños y las niñas, las mujeres, los pueblos indígenas, los migrantes y las personas en situación de desplazamiento, lo cual exige que se garanticen los derechos a no ser desplazado y a elegir el lugar de residencia, a la personalidad jurídica, a la libertad y la

familia, a la integridad y la vida, a la justicia, el acceso a la información y a la no discriminación, así como el respeto del principio de no devolución, la protección del interés superior del niño, la prohibición de las deportaciones, entre otros. Los Estados deben establecer marcos normativos, políticas públicas, prácticas judiciales o administrativas, así como protocolos que garanticen de manera efectiva la protección de los derechos, desde un enfoque diferencial, de las poblaciones migrantes y apátridas en una cultura que tenga como objetivo condenar y erradicar la discriminación por cualquier causa, por ello, la protección de las personas en situación de refugio y de las que requieren protección internacional, a través del reconocimiento y goce de sus derechos, se basa en el marco universal de protección internacional, el cual tiene como pilares la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967. A nivel regional se encuentra principalmente la Declaración de Cartagena de 1984, que surge como el primer instrumento innovador y novedoso por su amplitud objetiva en la definición de persona refugiada.

El ordenamiento jurídico ecuatoriano, disponía en su Constitución Política del año 1998 el reconocimiento del derecho al refugio en su artículo 29, indicando que "... El Ecuador reconoce a los extranjeros el derecho de asilo". Posteriormente, a través de la Asamblea Constituyente se dictó la Constitución de 2008, que en su artículo 41 consagró el derecho al refugio en los siguientes términos: "Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia". Asimismo, el referido artículo 41 garantiza el principio de no sanción por ingreso ilegal y la posibilidad de reconocimiento del estatuto de refugio de manera colectiva, al exponer que el Estado ecuatoriano "... de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley".

Aunque la norma constitucional del 2008 dispuso que el contenido del derecho al refugio debía desarrollarse mediante ley formal, este reconocimiento constitucional no ha tenido un desarrollo legislativo. Al respecto, vale destacar que el contenido y garantías del derecho, así como el procedimiento para reconocer la condición o estatuto de refugio, ha sido regulado mediante el Decreto Ejecutivo 3301 de 1992 hasta mayo de 2012, año en el cual entró en vigencia el Decreto Ejecutivo 1182 de 2012, que se aplica actualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del referido Decreto 1182, el Estado ecuatoriano asume la definición de refugio dispuesta en la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo, sin que se dé reconocimiento a las causales previstas en la Declaración de Cartagena. Lo anterior a pesar de que anteriormente se reconocían dichas causales como válidas para declarar el estatuto de refugio en Ecuador, lo que implica una consagración normativa regresiva en las disposiciones vigentes.

En la ciudad de Quito, capital del Ecuador, es donde se radica la mayoría de las personas con necesidad de protección internacional (PNPI), cerca del 30%. La provincia de Pichincha, donde está ubicada la ciudad de Quito, presenta anualmente la mayor cantidad de recepción de solicitudes de refugio, seguida por la provincia de *Sucumbíos, Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Guayas* y en menor medida otras provincias. El SJR-Ecuador tiene presencia en la ciudad de Quito; en la zona de frontera norte en las ciudades de San Lorenzo y Esmeraldas (provincia de Esmeraldas), Nueva Loja (provincia de Sucumbíos), Tulcán (provincia de Carchi), y en el resto del país en Santo Domingo (Provincia de Santo

Domingo de los Tsáchilas), y Guayaquil (provincia de Guayas). Según los datos del estudio “Más allá de las fronteras”²⁸, la mayoría de las personas con necesidad de protección (PNPI) que llegan al Ecuador, provienen del Valle del Cauca (40%), Cundinamarca (25-30%), Antioquia (15-20%) y Nariño (10-15%), como previo lugar de residencia o nacimiento. Así también las cifras de atenciones del SJR-Ecuador en 2014 muestran que a nivel nacional la tendencia en cuanto al lugar de residencia antes de llegar a Ecuador es Nariño (38%), Valle del Cauca (24%) y Putumayo (11%).

En base a los datos del SJR en la ciudad de Guayaquil y Santo Domingo, se evidencian, más que en Quito, flujos mixtos entre lugares urbanos, rurales y semi-rurales. En estas provincias, el 11% de las personas con necesidad de protección (PNPI), provienen de Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca. También hay gran presencia de personas de Tumaco, provenientes del flujo migratorio de los Esmeraldeños hacia Guayaquil.

Ecuador ha transitado un camino de *protección* de los derechos de las personas refugiadas, desde un espacio de reconocimiento normativo, respetuoso de los estándares mínimos de protección internacional, incluso, llegando a mantener una postura de interpretación amplia con criterios de protección que incluían la aplicación de las causales establecidas en la Declaración de Cartagena, hasta el momento actual en que se vive una regresividad en cuanto al concepto de refugiado.

- El país cuenta con estándares mínimos de protección, respecto a principios legales, procedimientos pre-establecidos y criterios de aplicación de las normas, pero no ha armonizado las normas bajo leyes nacionales, ni reconoce las causales de elegibilidad del estatuto de refugio, dispuestas en la Declaración de Cartagena, en sus ordenamientos internos.
- En relación a los procedimientos de elegibilidad ante los órganos nacionales, algunos de ellos presentan aspectos problemáticos y/o ambiguos que dificultan el ejercicio del derecho a la réplica y el acceso a la información, conforme a los estándares internacionales aceptados de Derecho Internacional de Refugio y Derechos Humanos.
- Se mantiene la tendencia a la falta de motivación adecuada, en las decisiones negatorias del estatuto.

7. Otras dinámicas de frontera de especial atención

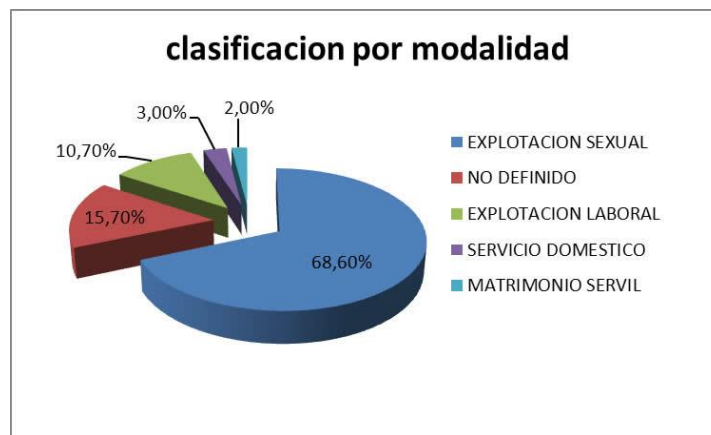
7.1. Trata de personas

"[...] se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el

²⁸ ACNUR y El Instituto de la Ciudad Quito. Más allá de las fronteras: La población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad., 2014, p.18.

matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación²⁹".

La Trata de Personas es un delito que se caracteriza por el traslado al interior o fuera del país de una persona con fines explotación que puede ser sexual, laboral, mendicidad ajena, matrimonio servil, entre otros, sin importar el género, edad o lugar de origen de las potenciales víctimas³⁰. Colombia es considerada como un país de origen de víctimas de la trata de personas, tanto hacia el interior como hacia el exterior del país, principalmente en modalidades como la explotación sexual, los trabajos forzados y el matrimonio servil. En Colombia, este delito afecta anualmente, según los datos disponibles, a unas 70 mil personas, lo que la sitúa en el tercer lugar de América Latina, detrás de República Dominicana y Brasil. En los últimos años, se ha convertido en receptor de víctimas del delito, procedentes casi siempre de los vecinos Ecuador y Perú³¹



Tomado de: Organización Internacional para las migraciones (OIM)³², año 2002 a enero de 2013.

Según datos de la Oficina de Atención al Migrante de Ipiales, existe una gran preocupación respecto a este tema, el cual se torna más invisible cada día. Pese a que ya está activado el "Comité Municipal para a Trata" desde el año 2013 en Nariño, el fenómeno continúa, siendo Valle del Cauca, Risaralda, Caldas, Quindío, Norte de Santander y Nariño los departamentos de Colombia donde más se presenta, en las modalidades de explotación sexual y explotación laboral, dirigidos especialmente hacia países como Japón, España, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Holanda y China.

Según cifras del Ministerio del Interior aproximadamente 6000 personas anualmente son víctimas de la Trata de Personas. Entre 2012 y 2015 la fiscalía ecuatoriana ha recibido 548 denuncias por este delito, 141 de ellas en el último año.³³ Aquí cabe resaltar que muchas de las víctimas no se sienten en capacidad de denunciar por lo que esta cifra puede ser mucho mayor.

²⁹ Ley 985 de 2005. Por medio de la cual se adoptan medidas contra la Trata de Personas y normas para la Atención y Protección de las Víctimas de la misma. Esta ley es integral al contemplar medidas no únicamente de represión del delito, sino también acciones encaminadas a la atención de las víctimas y a la de prevención.

³⁰ Ver OIM. Programa de lucha contra la trata de personas. Consulta Electrónica.

³¹ Agencia de Noticias Inter Press Service (IPS). Mujeres - Colombia: Víctimas perennes de la trata de personas. Consulta Electrónica.

³² Ver OIM. La trata de personas- Hechos y Cifras. Consulta Electrónica.

³³ Ver El Comercio. Más de 500 denuncias por trata de personas se han reportado en el país en los últimos cuatro años. Consulta Electrónica.

7.2. Nuevas alternativas migratorias – Mercosur

En el último año, ha existido un aumento en la solicitud de visas “Mercosur” en Ecuador, y los índices de solicitudes de refugio han descendido en más de 50%.

La ratificación del Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados fue publicada en el Registro Oficial No 209 del 21 de marzo de 2014, y la reglamentación interna dispuesta en el Acuerdo Ministerial Nro. 000031, del 2 de abril del 2014, en el que se determina como beneficiarios de esta categoría de visa en el Ecuador a los nacionales de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Colombia y Perú³⁴.

Las visas otorgadas mediante este Acuerdo de Residencia, se dividen en 2 categorías:

- **Residencia Temporal**, que se otorgará por dos años desde su emisión si la otorgó una Coordinación Zonal o si fue otorgada en un Consulado ecuatoriano contado a partir del ingreso del extranjero al Ecuador previo pago del costo arancelario. Algunos requisitos son:
 1. Formulario de solicitud de visa de residencia temporal;
 2. Pasaporte vigente y con validez mínima de seis meses.
 3. Certificado de antecedentes judiciales, penales o policiales del país de origen, o del último país en el que hubiera residido el solicitante, durante los últimos cinco años.
 4. Para las visas de amparo de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, que no ostenten la nacionalidad de uno de los Estados que hayan ratificado el «Acuerdo sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile», deberán adjuntar partida de matrimonio o de nacimiento, o acta de solemnización de la unión de hecho o sentencia de reconocimiento legal ante autoridad competente ecuatoriana, según el caso.
- **Residencia Permanente**, la cual se emitirá de manera indefinida.
 - 1.- Formulario de solicitud de visa de residencia permanente.
 - 2.- Visa de residencia temporal de Mercosur.
 - 3.- Pasaporte vigente y con validez de al menos seis meses.
 - 4.- Certificado de antecedentes penales del Ecuador. (La verificación será realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana)
 - 5.- Acreditación de medios de vida lícitos que permitan la subsistencia del solicitante y su grupo familiar conviviente, mediante la presentación de la Declaración del Impuesto a la Renta o Certificado de Aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

³⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados parte del Mercosur y estados asociados.

6.- Pago del costo arancelario de la visa³⁵.

En dialogo con la Dirección de Refugio y el Vicecónsul de Tulcán se manifiesta que han venido en aumento las solicitudes de población colombiana que solicita regularizarse a través de esta visa. Debemos tener en cuenta que el procedimiento de solicitud de refugio.

Se ha identificado que en muchos casos la visa Mercosur ha venido a reemplazar a la visa de refugio, debido a sus características en cuanto a la facilidad de cumplir con los requisitos exigidos y al mejor acceso a derechos que se tiene con esta visa. Especialmente la población en necesidad de protección internacional, que no poseía ningún tipo de regularización migratoria y los que estaban como solicitantes de refugio durante un largo tiempo optaron por regularizarse a través de la visa Mercosur. Sin embargo, esta opción no les brinda la protección internacional a la que tienen derecho y no garantiza una integración duradera a las PNPI, ya que la residencia permanente se obtiene dos años después de tener la residencia temporal y cumpliendo con el requisito de “Acreditación de medios de vida lícitos”, el cual aún no está reglamentado y definido. Debido a que el citado requisito implica la demostración de medios económicos, los solicitantes de la Visa Mercosur cuentan con dos opciones para acreditar su solvencia económica: *“mediante la presentación de la Declaración del Impuesto de la Renta o Certificado de Aportaciones al IESS”*.

En este sentido, la primera opción está reservada para los trabajadores autónomos o sin relación de dependencia, en este caso los migrantes que trabajan por cuenta propia, quienes deben cumplir con la respectiva declaración anual del impuesto a la renta para justificar el nivel de ingresos económicos, teniendo presente que la Base imponible para el 2015 es superior a los \$13.000 anuales, la cual es una suma difícil de corroborar para quienes apenas llegan a establecerse en Ecuador. Dicha opción está en contraposición con la segunda, para la cual basta un Certificado de Aportaciones al IESS, es decir trabajar en relación de dependencia, por al menos el salario básico unificado (SBU), establecido en \$354,00 para el año 2015. Por tanto, existe una desigualdad de trato entre los trabajadores autónomos respecto de los que laboran bajo relación de dependencia, y una falta de claridad sobre el alcance del requisito.

³⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados parte del Mercosur y estados asociados.

8. Conclusiones

La frontera entre Colombia y Ecuador es una de las más complejas de la región, pero quizá no tan visible como la frontera entre Colombia y Venezuela, la cual en estos últimos meses ha tenido un “boom” mediático debido a la declaración del estado de Excepción, que provocó su cierre y la posterior crisis humanitaria, donde más de 25.000 personas fueron expulsadas, retornadas y deportadas de manera forzada. Mientras tanto, en Ecuador continúa cada día el paso de colombianos, que han sido invisibilizados conforme el transcurso del tiempo.

La protección de las personas en situación de refugio y de las que requieren protección internacional, a través del reconocimiento y goce de sus derechos, se basa en el marco universal de protección internacional, el cual tiene como pilares la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967. A nivel regional se encuentra principalmente la Declaración de Cartagena de 1984, que surge como el primer instrumento innovador y novedoso por su amplitud objetiva en la definición de persona refugiada.

Los flujos a través de los años indican que la gran mayoría de las personas con necesidad de protección (PNPI), que provienen de zonas rurales y semi-rurales de la zona fronteriza de Colombia buscan asentarse en la zona fronteriza ecuatoriana rural y semi-rural. Por otro lado, la mayoría de las personas que han huido de zonas urbanas, de grandes ciudades, buscan ciudades como Quito, Guayaquil, Esmeraldas, Santo Domingo y otras ciudades importantes del Ecuador. Las tendencias de estos flujos de PNPI hacia la frontera norte, están caracterizadas por la proximidad geográfica, entre lugares donde históricamente se han dado relaciones de parentesco y contactos binacionales y muchas tienen familiares o contactos en Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos, que les permiten tener procesos de integración más amigables³⁶, con más facilidades para el acceso a medios de subsistencia y vivienda.

- La región fronteriza se caracteriza por ser una zona poco desarrollada y con servicios e infraestructura limitados, por el modelo centralista de organización política de ambos países. Esto tiene impacto en la carencia o baja calidad de servicios básicos de salud, presencia de autoridades civiles, educación y otros que afecta, tanto a la población ecuatoriana, como a la población en situación de refugio y con necesidad de protección internacional.
- Los grupos más vulnerables identificados en la zona de frontera son mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas en situación de discapacidad.
- La violencia de género e intrafamiliar es preocupante en la zona, principalmente en Esmeraldas y Sucumbíos.
- Se observan graves situaciones de trata de personas, explotación laboral y sexual. La explotación laboral es continua en las palmicultoras de Esmeraldas. Específicamente en el Cantón Lago Agrio de Sucumbíos la explotación sexual es evidente.

³⁶ Información referida por Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes, ACNUR, Consejo Noruego para Refugiados, 2012.

- No se cuenta con albergues y sitios de acogida para las personas que provienen de Colombia en las provincias señaladas de frontera. Las condiciones de los lugares de acogida son precarias y no han contado con suficiente inversión por parte del Estado, lo que dificulta algunas veces la integración con la población local. Sumado a ello, para el caso específico de la población indígena, no contemplan las necesidades específicas para su atención.

Mientras que la violencia se intensifica en espacios urbanos de frontera, las condiciones en ambos lados de los límites políticos comparten las carencias que obstaculizan una satisfacción efectiva de los derechos de las personas que se ven obligadas a desplazarse o a buscar refugio. Es aquí donde se hace necesario pensar los nuevos retos de protección desde una perspectiva multidimensional de la movilidad humana que incluya consideraciones tanto sobre los actores que operan de manera similar en los contextos de expulsión y recepción, como sobre las causas complementarias de violencia generalizada y necesidad de generación de ingresos que llevan a las personas a desplazarse. De la misma manera, se deben plantear definiciones flexibles y complejas de víctima y perpetrador en un contexto en el que niños, niñas y jóvenes entran y salen de actividades asociadas a la violencia y la criminalidad ante la ausencia de posibilidades de aprovechamiento del tiempo libre y empleo digno³⁷.

- El país comparte estándares mínimos de protección, respecto a principios legales, procedimientos pre-establecidos y criterios de aplicación de las normas, pero no han logrado armonizar las normas bajo leyes nacionales, ni reconocen las causales de elegibilidad del estatuto de refugio, dispuestas en la Declaración de Cartagena, en sus ordenamientos internos.
- En relación a los procedimientos de elegibilidad ante los órganos nacionales, algunos de ellos presentan aspectos problemáticos y/o ambiguos que dificultan contra el ejercicio del derecho a la defensa y el acceso a la información, conforme a los estándares internacionales aceptados de Derecho Internacional de Refugio y Derechos Humanos.
- Se mantiene la tendencia a la falta de motivación adecuada, en las decisiones negatorias del estatuto.

³⁷ Ver Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES. Continuidades de la desprotección. Consulta Electrónica.

9. Recomendaciones.

“... el proceso de superación del Conflicto Armado colombiano y sus efectos... tomará por lo menos una década e implicará la colaboración de los diversos sectores de las sociedades en la región. La protección que se siga brindando a quienes huyen de la guerra es muy importante y debe continuar ampliándose. La hospitalidad de las comunidades de acogida, es la garantía para iniciar desde ya, procesos de reconciliación y de búsqueda de soluciones duraderas para miles de personas en la región³⁸”. En este sentido, hay que considerar que las dinámicas que generan actualmente la huida o movilidad forzada de personas con necesidad de protección internacional (PNPI), provenientes de Colombia hacia los países fronterizos, requieren la revisión de nuevos enfoques y alternativas que permitan una protección efectiva.

La herencia reconocida en las Declaraciones de Cartagena, San José y México no son meros discursos de buena voluntad, antes bien, reflejan la voluntad de hacer un debido balance entre los legítimos intereses del Estado en materia de seguridad y las necesidades humanitarias de las personas que requieren protección, mediante una aplicación integral y convergente del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de Refugiados, con miras a fortalecer la protección de los refugiados y otras personas que también requieren protección. En tal sentido, aunque los Estados cuyos procedimientos fueron estudiados no aplican la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, es necesario que permitan el reconocimiento de los perfiles y necesidades de protección de los refugiados con ocasión del Conflicto colombiano derivados de las dinámicas de violencia y persecución que sufren las víctimas civiles.

Se recomienda:

- Para la protección integral de las personas, adoptar medidas efectivas para asegurar y respetar el *derecho subjetivo de los refugiados de buscar y recibir refugio* y para ello, revisar las bases legales restrictivas de interpretación para la elegibilidad, ajustando las mismas a una evaluación de los grupos en riesgos, dinámicas y tendencias de violencia y persecución que generan la huida actualmente en la región.
- Atender *las causas de la migración forzada en la región* y especialmente las provenientes del conflicto colombiano, para el desarrollo de políticas y soluciones pragmáticas, que sean coherentes, viables y respetuosas de los principios y normas de la protección internacional, para brindar protección efectiva a quienes la requieren, por lo que sería recomendable mantener los programas de *ciudades y fronteras solidarias*; así como desarrollar nuevas estrategias y planes regionales de registro, atención humanitaria y jurídica que permitan visibilizar a las PNPI.
- Mejorar los sistemas de acceso a los órganos administrativos revisores de las solicitudes, mediante la operatividad de éstos en zonas fronterizas, garantizando

³⁸ Ver MIRADA REGIONAL: “Migrantes forzados: límites en la protección, esperanza en la paz y espejismo del postconflicto”, Volumen 0, 2013.

mayores posibilidades de accesibilidad y celeridad, como principios básicos de estudio de las solicitudes.

- Cumplir con la sanción de normas formales sobre la protección a personas refugiadas y eliminar la regresividad normativa.
- Que los Estados mantengan abierta la posibilidad de participación en consultas regionales que permitan su intervención, junto a la sociedad civil, organizaciones internacionales, la academia y órganos de protección de derechos humanos que permitan encontrar nuevas alternativas ante las dinámicas de violencia y violaciones a derecho que generan la huida en la región.
- Profundizar en la visión compartida por los países del MERCOSUR ampliado (Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela, Bolivia y Chile), sobre la complejidad de los fenómenos de la movilidad forzada en la región, que requiere asumir nuevos acuerdos y agendas comunes, desde la base de los derechos humanos.
- Buscar mecanismos en todos los países de acogida de personas colombianas expulsadas por la violencia, para que, sin afectarse sus derechos como refugiados, puedan acceder a los derechos de verdad, justicia y reparación.
- Diseñar protocolos o rutas de atención binacional para retornos, deportaciones.
- Prestarle atención al tema de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la frontera sur.
- Realizar un seguimiento adecuado a las sentencias que modifican el decreto 1182.
- Para abordar la trata y tráfico de personas, se debe entrar a participar de los Comités Municipales para la trata, habilitados desde el 2013 en Nariño. La Trata de Personas es una grave violación a los derechos humanos. En América latina, y especialmente en Colombia, esta problemática está fuertemente ligada a las limitaciones impuestas por los Estados al derecho de migrar. Además, las condiciones económicas precarias en el país ponen a las personas en mayor condición de vulnerabilidad ante la Trata.

10. Bibliografía

- ACNUR y El Instituto de la Ciudad Quito. Más allá de las fronteras: La población colombiana en su proceso de integración urbana en la ciudad., 2014. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/estudio-sobre-poblacion-colombiana-en-quito-indica-su-deseo-de-integracion/>
- Agencia de Noticias Inter Press Service (IPS). *Mujeres - Colombia: Víctimas perennes de la trata de personas*. Noticia emitida el 25 de mayo de 2009. Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2009/05/mujeres-colombia-victimas-perennes-de-la-trata-de-personas/>
- Briscoe, Iván. Paz, Seguridad y Derechos Humanos, FRIDE *Conflictos en la frontera: Las nuevas zonas calientes en América Latina*. 2008. Disponible en: http://fride.org/download/com_bordelands_americas_esp_jul08.pdf
- CEPAL. *Migración y salud en zonas fronterizas: Colombia y el Ecuador*. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/7234-migracion-y-salud-en-zonas-fronterizas-colombia-y-el-ecuador>
- Ver Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES. Continuidades de la desprotección. Disponible en: <http://www.codhes.org/index.php/14-articulos-de-opinion/110-continuidades-de-la-desproteccion-desplazados-y-refugiados-en-la-frontera-colombo-ecuatoriana?templateStyle=8>
- COALICO/SJR. Informe El riesgo no cesa. Disponible en: <http://sjrcol.com/web/wp-content/uploads/2015/11/Documento-Informe-El-Riesgo-No-Cesa.pdf>
- Colombia sin Minas. *Comunicado Campaña Colombiana Contra Minas (CCMM)*. Comunicado emitido el 13 de julio de 2015. Disponible en: <http://www.colombiasinminas.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=775&cntnt01origid=15&cntnt01returnid=53>
- Comunidad Andina. *Zonas de Integración Fronteriza (ZIF): Decisión 501*. Disponible en: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/decisiones/DEC501.doc>
- DANE, proyecciones nacionales y departamentales de población 2005-2020. Disponible en: http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/7Proyecciones_poblacion.pdf
- El Comercio. *Ecuador declara 'zona deprimida' la frontera con Colombia por devaluación del peso*. Noticia emitida el 19 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-zonadeprimida-carchi-colombia-devaluacion.html>
- El Comercio. *Más de 500 denuncias por trata de personas se han reportado en el país en los últimos cuatro años*. Noticia emitida el 30 de julio de 2015. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/denuncias-tratapersonas-explotacionsexual-prostitucion-enganos.html>
- El Tiempo. *'Rambo', el narco que mueve el tráfico de drogas en el Pacífico*. Noticia emitida el 19 de Agosto de 2015. <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/trafico-de-drogas-en-el-pacifico-alias-rambo/16253076>

- El Tiempo. *El 'plan B' contra la coca si se deja de fumigar con glifosato*. Noticia emitida el 29 de Abril de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/fumigacion-de-cultivos-ilicitos-con-glifosato-gobierno-busca-alternativas/15650855>
- El Tiempo: *La caída del narco colombiano que operaba desde Sucumbíos, Ecuador*. Consulta Electrónica. Noticia emitida el 22 de Julio de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/narco-colombiano-que-operaba-desde-ecuador/16133097>
- El Tiempo. *Mueren coronel y patrullero de la Policía en ataque atribuido a Farc*. Noticia emitida el 13 de junio de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/muere-coronel-de-la-policia-en-ataque-con-explosivos-en-narino/15943055>
- El Tiempo. *Las Farc admiten asesinato del líder afro Genaro García*. Noticia emitida el 24 de agosto 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/proceso-de-paz-farc-admiten-asesinato-del-lider-afro-genaro-garcia/16277295>
- El Tiempo. *Tensión en Nariño por asesinato de candidato a una alcaldía*. Noticia emitida el 31 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/asesinato-de-candidato-en-narino/16314288>
- El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz –Indepaz–. *X Informe de seguimiento a la presencia de los grupos narcoparamilitares*. Disponible en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2015/11/X-Informe-Indepaz-Final-.pdf>
- Entrevista a Hernán Guerrero. Coordinador de la Dirección de Refugio en Tulcán. Realizada en Tulcán, 05 de Octubre de 2015.
- Gobernación de Nariño. *La historia de nuestro departamento*. Disponible en: <http://www.narino.gov.co/index.php/nuestro-departamento/historia>
- Gobernación de Nariño. *Plan de Desarrollo Departamental “Nariño Mejor” 2012 – 2015*. Disponible en: <http://narino.gov.co/dependencias/files/SecretariasyDependencias/cooperacionInternacional/NARIO - Nario mejor Plan Desarrollo Ordenanza - 2012-2015.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. *Acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados parte del Mercosur y estados asociados*. Disponible en: <http://www.cancilleria.gob.ec/acuerdo-sobre-residencia-para-nacionales-de-los-estados-parte-del-mercosur-y-estados-asociados/>
- MIRADA REGIONAL: *“Migrantes forzados: límites en la protección, esperanza en la paz y espejismo del postconflicto”*, Volumen 0, 2013. Disponible en: <https://www.sjrlac.org/assets/Publications/File/MiradaRegional2013.pdf>
- ONU Oficina contra la droga y el delito. *Informe Colombia Monitoreo de Cultivos de Coca 2014*. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_Cultivos_de_Coca_2014_web.pdf
- Office of National Drug Control Policy. Colombia. Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/ondcp/targeting-cocaine-at-the-source>
- Organización Internacional para las Migraciones- OIM. *Programa de lucha contra la trata de personas*. Disponible en: <http://www.oim.org.co/descripciontrata.html>

Organización Internacional para las Migraciones- OIM. *La trata de personas- Hechos y Cifras*. Disponible en: <http://www.oim.org.co/hechos-y-cifras.html>

Telégrafo. *Ecuador monitorea los cultivos ilícitos desde 2004*. Noticia emitida el 26 de octubre de 2015. Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/justicia/item/ecuador-monitorea-los-cultivos-ilicitos-desde-2004.html>

Sala Humanitaria. *Colombia - Desplazamiento masivo en Cumbitara (Nariño) Flash Update No. 1 (22/06/2015)*. Disponible en: <http://reliefweb.int/report/colombia/colombia-desplazamiento-masivo-en-cumbitara-nari-o-flash-update-no-1-22062015>

SALAZAR, Luis. Corredores y territorios estratégicos del conflicto armado colombiano: una prioridad por territorializar en la geopolítica de los actores armados. En: *Perspectiva Geográfica* Vol. 15. (2010). Disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3736579.pdf.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas-UARIV. *Estadísticas Registro Único de Víctimas*. Disponible en: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Ureña, María T y Gómez Luis F. Servicio Jesuita a Refugiados LAC. *Reconocimiento de la región fronteriza: Para ir más allá de las restricciones normativas y los imaginarios distorsionados. El reto es la hospitalidad*. 2013. Inédito.